

## SEDE LIMA

### ACTIVIDAD DE GESTIÓN DE LITOTECA INSTITUCIONAL

| Unidad orgánica                               | Siglas | Modalidad               | Estudios - Profesión                           | Institución Educativa         | N° Vacantes | Se requiere   | Requisitos: documentos que debe adjuntar  |
|---|--------|-------------------------|--|-------------------------------|-------------|---|---|
| DIRECCIÓN DE RECURSOS MINERALES Y ENERGÉTICOS | DRME   | PRACTICANTE PROFESIONAL | EGRESADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA GEOLÓGICA | UNIVERSIDAD PÚBLICO O PRIVADO | 2           | 1. Apoyar en la preparación y actualización de bases de datos de muestras de mano, cortes de roca, galletas, pulpas y secciones en el Módulo de Litoteca.<br>2. Apoyar en la sistematización y organización física de muestras de rocas, minerales, secciones y pulpas.<br>3. Apoyar en la migración de información de estudios mineralógicos al Módulo de Litoteca y el GEOCATMIN.<br>4. Apoyar en la elaboración de estudios petrominerográficos de muestras de rocas y minerales.<br>5. Apoyar en la elaboración, diseño y edición de mapas y gráficos temáticos.<br><br><b>Conocimientos:</b><br>✓ Conocimientos de Petrología, Minerología y Microscopía Óptima.<br>✓ Conocimientos de Arc GIS.<br>✓ Conocimientos de herramientas de diseño: Adobe Illustrator, Corel Draw.<br>✓ Conocimiento de Microsoft Office intermedio (Excel, Word y Power Point).<br><br><b>Modalidad de Prácticas:</b><br>✓ Modalidad presencial | 1. Llenar el Formato UP-F-020 / Formato de Solicitud de Admisión de Practicantes ( <b>ver en la Página Web</b> ).<br>2. Curriculum Vitae ( <b>Documentado</b> ).<br>3. Constancia de egresado ( <b>Original</b> ) del Centro de Estudios. Dicha constancia puede ser sustituida con otro documento formal original emitido por el Centro de Estudios que acredite la condición de egresado del postulante.<br><b>(*)(**)(***)</b> |

(\*) Alternativamente, a la etapa de postulación se puede presentar una declaración jurada que acredite su condición de egresado y que se comprometa a entregar su constancia de egresado o documento original similar emitido por el centro de estudios, al momento de la firma del convenio.

(\*\*) El Convenio de Prácticas no será suscrito sin la presentación de la constancia de egresado o documento formal emitido por el centro de estudios que acredite la condición de estudiante. Si todos los requisitos no se cumplen el concurso se declarará DESIERTO o declarando ganador al "Accesitario" según el puntaje obtenido.

(\*\*\*) Al momento de la firma del Convenio de Prácticas, el postulante deberá presentar todos sus documentos originales ingresados vía de mesa de partes virtual.

**NOTA:**

- De acuerdo con el Artículo 12 del D. Leg. 1401, modificado con la Ley N° 31396, el periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva.

- Ingreso de documentos en el correo: [mesavirtual@ingemmet.gob.pe](mailto:mesavirtual@ingemmet.gob.pe)

- Horarios de atención: lunes a viernes, de 8:15 a.m. a 04:30 p.m.

